



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 "SERVICIOS DE
ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN" ID N° 480699.

1. INTRODUCCIÓN:

En fecha 03 de marzo de 2026, siendo las 09:00 horas, en la sede Municipal situado en Av. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mcal. López, atento al Art. 31 del Decreto 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINITRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la contratación arriba individualizada expide el presente Informe de Evaluación, en los términos que se exponen a continuación:

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 20 de febrero de 2026, a las 08:00 horas, ocasión en la que, hasta la hora tope fijada en el SICP, se ha recepcionado un sobre exterior bajo el sistema de dos sobres, perteneciente a la firma: **a) BRAMANTE S. A.** Se procedió al descubrimiento del sobre de la oferta Técnica (Sobre N° 1) conservando el Sobre N° 2 para su oportunidad; verificándose los recaudos básicos de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

BRAMANTE S. A.: No se solicitaron aclaraciones ni respuestas.

4. DOCUMENTOS DE LAS OFERTAS:

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	BRAMANTE S. A.
Documentos comunes para Personas Físicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta Técnica	CUMPLE
Formulario de Ofertas SICP	Otra etapa
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Otra etapa
Garantía de mantenimiento de oferta.	Otra etapa
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades.	CUMPLE




Araceli Encina Sánchez
Enc. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos


Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Documentos legales. Personas Físicas y Jurídicas	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	CUMPLE

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El oferente consultor **BRAMANTE S. A.**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta técnica debidamente suscripto; b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta, debidamente extendido; c) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y d) Documento de Identidad del representante de la firma, copia simple, todos en debida forma. Por su parte, en su calidad de persona jurídica, ha presentado a satisfacción los documentos de Constitución Social debidamente inscripto, y la documentación acreditante de las facultades del firmante, todos en debida forma.

En base a lo esgrimido, la Unidad Operativa de Contratación concluye que el oferente consultor **BRAMANTE S. A.**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial requeridos en esta etapa, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente. De igual manera cumple a satisfacción con los recaudos, a saber: a) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11; b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010; c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

A) BRAMANTE S. A.
CAPACIDAD LEGAL:

El oferente **BRAMANTE S. A.**, declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada utilizando los medios al alcance, confirmándose que el consultor no registra actualmente datos como funcionario público, además de que en la actualidad no forma parte del plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.




Araceli Encina Sánchez
Enc. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos


Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Requisitos Exigidos en el PBC	BRAMANTE S. A.
El oferente declara en su formulario de oferta que NO se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Según registros del personal de la convocante el oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, NO aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejándose que los que directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios NO se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, según el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.	CUMPLE

En base a lo expuesto en los apartados anteriores, se concluye que el oferente **BRAMANTE S. A.**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos de la capacidad legal.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRE GENERAL, y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que es superior a 1.
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2022, 2023 y 2024), se constató que no excede 0,80.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años 2022, 2023 y 2024, no deberá ser negativo, se constató que no es negativo.

Requisitos Mínimos	Año 2024	Año 2023	Año 2022	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	1.090.233.164	1.090.233.164	1.270.694.091	3.451.160.419	1.150.386.806	7,06
PASIVO CORRIENTE	75.406.115	75.406.115	337.814.356	488.626.586	162.875.529	
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO TOTAL	416.088.873	416.088.873	740.347.514	1.572.525.260	524.175.087	0,19
ACTIVO TOTAL	2.687.921.218	2.687.921.218	2.896.739.023	8.272.581.459	2.757.527.153	
Rentabilidad: Utilidad / Patrimonio Neto = porcentaje (%) de utilidad después del impuesto con respecto al capital. No debe ser negativo.						
UTILIDAD	122.541.013	122.541.013	106.629.318	351.711.344	117.237.115	0,05
PATRIMONIO NETO	2.271.832.345	2.271.832.345	2.156.391.509	6.700.056.199	2.233.352.066	




Ciry Araceli Encina Sánchez
Enc. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos


Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.

Conforme al Art. 75 del Decreto 2264/24 se procede a efectuar la calificación de las ofertas conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales surgen los siguientes resultados:

Servicios de Elaboración de Proyecto de Inversión			
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
a	FORMACIÓN PROFESIONAL	40 PUNTOS	40 PUNTOS
a.1	La calificación máxima de este factor será 40 (cuarenta) puntos. - Título de Ingeniero Civil o Arquitecto expedido por el MEC: 25 puntos. - Especialización, posgrado o maestría en área del consultor: 15 puntos por cada certificación o diploma, hasta 15 puntos.	40 PUNTOS	40 PUNTOS
b	EXPERIENCIA	40 PUNTOS	40 PUNTOS
b.1	Experiencia General. 40 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2015 al 2024) en servicios de Consultorías en proyectos en obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. 20 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2020 al 2024) en servicios de Consultorías en proyectos en obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones. 10 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024) en servicios de Consultoría en proyectos en obras en instituciones públicas o privadas. Será acreditada mediante contratos suscriptos o constancias expedidas por las instituciones.	40 PUNTOS	40 PUNTOS
c	PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA	20 PUNTOS	20 PUNTOS
c.1	La calificación máxima de este factor será 20 (veinte) puntos. Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar. Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.	20 PUNTOS	20 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS	100 PUNTOS

A. FORMACIÓN PROFESIONAL

Calificación: 40 puntos.

Acredita título del profesional propuesto, en Ingeniería Civil, expedido por la Universidad Católica Nuestra Sra. de la Asunción del año 2007.

Acredita certificados de cursos y capacitaciones en el área del consultor.

B. EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LA CONSULTORA

Experiencia: 40 puntos.

Acredita contratos en Experiencia en Elaboración de proyectos de obras a favor de Municipalidades, de los últimos 10 años 2015 en adelante, a saber:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 14/2016 "Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización" para la Municipalidad de Nueva Toledo.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 03/2017 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Los Cedrales.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 16/2018 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Minga Guazú.



Araceli Encina Sánchez
Enc. de Administración y Finanzas
Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos

Bernardo Martínez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 07/2019 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Iruña.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 02/2020 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Minga Guazú.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 02/2021 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Tavapy.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 07/2022 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 03/2023 "Elaboración de Proyectos de Inversión" para la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 04/2024 "Servicios de elaboración de Proyectos de Inversión en obras" para la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicio N° 02/2025 "Servicios de elaboración de Proyectos de Inversión en obras" para la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

C. PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA

Calificación: 20 puntos

- El consultor presenta buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. Presentar cronograma de actividades a realizar.

La Metodología de trabajo y cronograma de actividades presentadas demuestran conocimiento fehaciente y en detalle respecto a la prestación de servicios requeridos, siendo presentada la propuesta del servicio con claridad y en concordancia a los términos de referencia.

De la evaluación de cada uno de los factores de calificación, surge que el Consultor **BRAMANTE S. A.**, con RUC N° 80093023-1, ha alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, con lo que ha calificado suficientemente a la siguiente etapa de evaluación – evaluación económica, por cuanto se recomienda providenciar la notificación y convocatoria a este oferente para la apertura de los sobres de ofertas de precio.

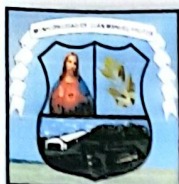
ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

CIRY ENCINA SANCHEZ
Directora UAF
Comité de Evaluación



BERNARDO MARTINEZ
Encargado de Auditoría Interna
Comité de Evaluación

Bernardo Martinez
Encargado de Auditoría Interna
Municipalidad Dr. Juan M. Frutos



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro
 5923072



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CRISTOBAL GONZALEZ RUIZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 7593834, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

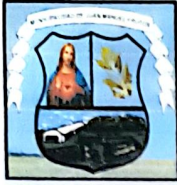
AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
 Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

5923059



5923059

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5018868, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
5.018.868	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ALTO PARANÁ	GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATADO	2.019	141	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1092/2024; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan



MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN M. FRUTOS
INTENDENCIA MUNICIPAL

Dpto. Caaguazú – República del Paraguay
Avda. Bernardino Caballero e/ Independencia Nacional y Mariscal López
Telefax (0524) – 225207



INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 03 DE MARZO DE 2026

REF. : MCN N° 07/2026 “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN” ID N° 480699.

Por la presente informo al Comité evaluador cuanto sigue:

- **JUAN CARLOS BENITEZ FERNANDEZ**, con C.I N° 5.018.868, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.
- **CRISTÓBAL GONZÁLEZ RUIZ**, con C.I N° 7.593.834, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Dr. Juan Manuel Frutos.

Atentamente.



PROF. PORFIRIA ESTHER ENCISO
Secretaria General